ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:	10 de enero de 2023	
Ordenador del Gasto	LUCY ANDREA HENAO GUZMAN	
Área Solicitante	GERENCIA	
Coordinador, jefe o Líder del Proceso	LUCY ANDREA HENAO GUZMAN	
Objeto de la Contratación	Suministro de repuestos nuevos y originales para los mantenimientos preventivos programados y correctivos que al momento requiere el parque automotor con que cuenta la institución.	
Presupuesto	**En números:**	**$ 55.679.000**
	En letras:	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE**

INFORMACIÓN GENERAL		
Contexto Estratégico	**Plan de Desarrollo**	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023
	EJE ESTRATEGICO	1) GESTIÓN DE CALIDAD DE NUESTROS PROCESOS 5) GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE MERCADEO 1.1. GESTIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD 5.4. INFRAESTRUCTURA y GESTIÓN AMBIENTAL

¿QUÉ? (Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer)
El Hospital Gonzalo Contreras de la Unión, para la prestación de los servicios de Trasporte Asistencial Básico (TAB) cuenta con 4 vehículos tipo ambulancia y 2 vehículos para apoyo logístico y administrativo, los cuales deben contar con el suministro de repuestos oportunos para ser utilizados en los servicios de mantenimiento correctivos actuales y preventivos programados referente a los sistemas mecánicos, eléctricos y otros sistemas funcionales, y así aumentar la disponibilidad de los vehículos para la prestación de los servicios de transporte asistencial, evitando con esto posibles afectaciones y detrimento de la salud de los pacientes.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



4 AMBULANCIAS TIPO TAB MARCA RENAULT



CAMIONETA LOGISTICA MARCA CHEVROLET

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



VEHICULO ADMINISTRATIVO MARCA HYUNDAI

Contratar el suministro ágil, oportuno y constante de repuestos nuevos y originales para los mantenimientos preventivos y correctivos que pueda requerir el parque automotor con que cuenta el Hospital Gonzalo Contreras.

Para el suministro de estos repuestos, se debe de contar con la autorización previa de la institución, y de acuerdo al requerimiento del mantenimiento que se le realice al vehículo intervenido, estos deben ser repuestos nuevos y no remanufacturados.

Contar con plena disponibilidad para la recepción de la solitud de repuestos y brindar información oportuna del estado de los mismos, disponibilidad y tiempos de entrega, evitando contratiempos para la ejecución de nuestro plan de mantenimientos programados.

Brindar asesoría técnica de ser requerida por el área de mantenimiento y/o persona encargada de la institución, y disponer en caso de ser requerido asistencia en las instalaciones del hospital u otro lugar cuando la situación lo amerite.

Coordinar con el encargado del mantenimiento de la IPS el envío y entrega de repuestos, a fin de no verse afectado el servicio prestado por el taller mecánico

Entrega de informe o reporte de elementos entregados, relacionando el vehículo, fecha de entrega, repuestos y su identificación única, a fin de llevar el control sobre los mismos.

Los repuestos requeridos deben ser compatibles con las marcas y modelo de cada uno de los siguientes vehículos:

OPQ027 **RENAULT TRAFFIC - Modelo 2015**

CANT	DETALLE
2	PLUMILLAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS
1	JUEGO PASTILLAS TRASERAS
2	DISCOS FRENO DELANTEROS
2	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA
2	CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA
1	LITRO LIQUIDO AT
1	GALON REFRIGERANTE
1	LUBRICANTE PENETRANTE
2	BOMBILLOS FAROLA
4	GUARDAPOLVOS EJE
8	LIGAS PLASTICAS
2	LIBRAS DE GRASA
2	TERMINALES DIRECCION
2	AXIALES DIRECCION
4	LLANTAS 215/65R16 6 LONAS
2	RODAMIENTOS DELANTEROS
1	KIT INDUCIDO MOTOR ARRANQUE
1	PORTA ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE
1	AUTOMATICO ARRANQUE
1	BENDIX MOTOR ARRANQUE
4	TOBERAS INYECTOR
4	VALVULA INYECTOR
4	EMPAQUETADURA INYECTOR

OPQ024 **RENAULT MASTER - Modelo 2012**

CANT	DETALLE
1	LITRO LIQUIDO FRENO AT ALEMAN
1	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS
1	JUEGO PASTILLAS TRASERAS
1	KIT MORDAZA DELANTERAS
2	PLUMILLAS
2	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA
2	CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA
1	GALON REFRIGERANTE
2	BOMBILLOS FAROLA
4	GUARDAPOLVOS EJE
8	LIGAS PLASTICAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

2	LIBRAS DE GRASA
2	ROTULAS SUPERIORES
2	ROTULAS INFERIORES
2	TERMINALES DIRECCION
2	AXIALES DIRECCION
1	KIT CAJA DIRECCION Y BOMBA

OPQ026 RENAULT TRAFFIC - Modelo 2015

CANT	DETALLE
2	PLUMILLAS
1	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS
1	JUEGO PASTILLAS TRASERAS
2	DISCOS FRENO DELANTEROS
2	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA
2	CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA
1	LITRO LIQUIDO AT
1	GALON REFRIGERANTE
1	LUBRICANTE PENETRANTE
2	BOMBILLOS FAROLA
4	GUARDAPOLVOS EJE
8	LIGAS PLASTICAS
2	LIBRAS DE GRASA
2	TERMINALES DIRECCION
2	AXIALES DIRECCION
4	LLANTAS 215/65R16 6 LONAS
2	RODAMIENTOS DELANTEROS
1	KIT INDUCIDO MOTOR ARRANQUE
1	PORTA ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE
1	AUTOMATICO ARRANQUE
1	BENDIX MOTOR ARRANQUE
4	TOBERAS INYECTOR
4	VALVULA INYECTOR
4	EMPAQUETADURA INYECTOR

OPQ031 RENAULT NEW MASTER - Modelo 2016

CANT	DETALLE
1	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS
1	JUEGO PASTILLAS TRASERAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

2	PLUMILLAS
2	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA
2	CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA
1	LITRO LIQUIDO AT
1	GALON REFRIGERANTE
1	LUBRICANTE PENETRANTE
2	LIMPIADOR ELECTRONICO
2	BOMBILLOS FAROLA
4	GUARDAPOLVOS EJE
8	LIGAS PLASTICAS
2	LIBRAS DE GRASA
2	ROTULAS INFERIORES
2	TERMINALES DIRECCION
2	AXIALES DIRECCION
1	TURBO CARGADOR

OPQ029 CHEVROLET D´MAX - Modelo 2015

CANT	DETALLE
1	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS
1	CORREA ACCESORIOS
2	BOMBILLOS FAROLA
4	GUARDAPOLVOS EJE
8	LIGAS PLASTICAS
2	LIBRAS DE GRASA
1	LITRO LIQUIDO AT
1	GALON REFRIGERANTE

OPQ030 HYUNDAI Tucson - Modelo 2016

CANT	DETALLE
2	RODAMIENTOS DELANTEROS
2	CAUCHOS BARRA CENTRO
1	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS
1	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS
1	LIQUIDO DE FRENO ALEMAN
1	CORREA ACCESORIOS
2	ROTULAS TIJERA
1	GALON REFRIGERANTE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

2	BOMBILLOS FAROLA
4	GUARDAPOLVOS EJE

Si no se puede suministrar el repuesto original y debe ser homologado, se deberá solicitar autorización del supervisor y dejar constancia a través de un acta.

Somos una institución prestadora de servicios de salud, con atención integral y comunitaria, basados en el cuidado humanizado, cálido y seguro, con talento humano idóneo, con infraestructura cómoda, enfoque en el mejoramiento continuo, la sostenibilidad financiera y tecnología confiable, con la misión para el año 2023 ser una institución de salud reconocida a nivel regional por la excelencia y humanización en la atención, la seguridad en la prestación de los servicios a la comunidad, el talento humano fortalecido y altos estándares de acreditación.

Actualmente se cuenta con 4 ambulancias y 2 vehículos administrativos los cuales deben ser sujetos de revisiones periódicas tanto de tipo preventivo como correctivo cuando la situación así lo amerite, es por eso que en aras de garantizar el excelente estado de los vehículos que se cuenta para el normal funcionamiento de los servicios, se requiere una persona natural o jurídica con disponibilidad las 24 horas y respuesta inmediata cuando así se requiera, que realice los mantenimientos preventivos y correctivos y suministre las partes que se requieran para el normal funcionamiento de los vehículos.

El contratista deberá cumplir con:

- Cumple con normatividad vigente en lo referido a programas de mantenimiento
- hospitalario.
- Oportuna entrega de vehículos
- Suministro de repuestos de alta calidad
- Suficiente respaldo y garantía
- Reconocimiento en el marcado nacional
- Aumente los ingresos con la prestación de servicios de TAB

- Conocimiento del sistema salud
- Experiencia en el mercado, dado la prestación del servicio de mantenimientos preventivos, correctivos y predictivos del parque automotor con otras IPS.
- Utilización de mano de obra, con personal de La Unión Valle, dando empleo para el sector
- Entrega oportuna de los Vehículos
- Servicio (Subsidio) de Grúa según convenios y Rutas en el valle y el eje cafetero.
- Confiablidad, seguridad y experiencia
- El proveedor otorga mayor frecuencia de atención personalizada acorde a la necesidad e inmediatez del cliente.
- Tomar acertadas decisiones frente a todos los procesos de mantenimiento vehicular y hacer cada día una mejor gestión.

Deberá seguir el siguiente conducto:

Antes de solicitar un repuesto para algún mantenimiento, se debe diligenciar el formato, que la entidad ha destinado para tal fin, a su vez la autorización del empleado competente, para proceder a la respuesta de la solicitud.

Para la respuesta de la solicitud.

- Herramientas de Comunicación
- Llamada Directa
- WhatsApp
- Correo electrónico
- Contacto de respaldo

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

3. ¿POR QUÉ? (Justificación)
Somos una institución prestadora de servicios de salud, con atención integral y comunitaria, basados en el cuidado humanizado, cálido y seguro, con talento humano idóneo, con infraestructura cómoda, enfoque en el mejoramiento continuo, la sostenibilidad financiera y tecnología confiable, con la misión para el año 2023 ser una institución de salud reconocida a nivel regional por la excelencia y humanización en la atención, la seguridad en la prestación de los servicios a la comunidad, el talento humano fortalecido y altos estándares de acreditación. Actualmente se cuenta con 4 ambulancias y 2 vehículos administrativos los cuales deben ser sujetos de revisiones periódicas tanto de tipo preventivo como correctivo cuando la situación así lo amerite, es por eso que en aras de garantizar el excelente estado de los vehículos que se cuenta para el normal funcionamiento de los servicios, se requiere una persona natural o jurídica con disponibilidad las 24 horas y respuesta inmediata cuando así se requiera, que realice los mantenimientos preventivos y correctivos y suministre las partes que se requieran para el normal funcionamiento de los vehículos. Resolución 3100 de 2019 para habilitación de servicios en salud, articulo 11.6.2 Servicio de Trasporte Asistencial – Estándar de Infraestructura para ambulancias terrestres – Carrocería del vehículo. NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 3729 - TIPOLOGÍA VEHICULAR. AMBULANCIAS DE TRANSPORTE TERRESTRE. 1. OBJETO Esta norma establece los requisitos mínimos que deben cumplir y los ensayos a los que se deben someter los vehículos denominados ambulancias para transporte terrestre, destinados a la prestación del servicio de transporte de pacientes, de acuerdo con su complejidad (estado clínico patológico). Decreto 1769 de 1994, por el cual se reglamenta el artículo 90 del Decreto 1298 de 1984, en su ámbito de aplicación, define el mantenimiento hospitalario como la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, a fin de garantizar la continuidad del mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos.

4**. ¿CUÁNDO? (Oportunidad)**
Conforme a la necesidad de un apoyo y desde el punto de vista de la legalidad de sus actuaciones, el Hospital encuentra viable llevar a cabo el contrato de suministro para la vigencia 2023.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O ESPECIFICACIONES ESENCIALES.	
5.1. Plazo de Ejecución	El término de duración será a partir de la aprobación del acta de inicio y expedición del registro presupuestal hasta el 31 de octubre de 2023
5.2. Lugar de Ejecución	Los repuestos deberán ser entregados en las instalaciones del HOSPITAL GONZALO CONTRERAS de La Unión Valle E.S.E.
5.3. Forma de Pago	Pagos parciales previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden.
5.4. Obligaciones Especificas	El Contratista tiene como obligaciones: **a)** Hacer entrega a la institución de los repuestos de acuerdo a los pedidos solicitados b**)** Garantizar que se cumplan con las especificaciones de marca y modelo a que se hace referencia **c)** Que sean repuestos nuevos y no remanufacturados. Si no se puede suministrar el repuesto original y debe ser homologado, se deberá solicitar autorización del supervisor y dejar constancia a través de un acta. **d)** Brindar garantía de los repuestos y cambio de repuestos en terminos de calidad y referencia adecuada **e)** Garantizar que los repuestos que lleguen sea el modelo requerido **f)** Constituir la Garantía Unica establecida dentro de los dos días siguientes a la firma de la orden. **g)** Cumplir con el contrato,

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	y en caso de no poder hacerlo, informar con la debida anticipación, sin que ello acarree perjuicios al contratante y siempre que medie justa causa para dicha cancelación. **h)** Una vez terminado el presente contrato por cualquier causa, colaborar con el contratante en el suministro de información que eventualmente le sea requerida. **i)** Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la orden que se obliga a prestar y aplicar las medidas correctivas pertinentes de acuerdo con la normatividad vigente. Para ello el contratista debe brindar contestación escrita a los diferentes requerimientos presentados por el contratante. j**)** Garantizarle al Hospital la debida afiliación del personal que emplee para ejecutar el objeto del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como parafiscales, en caso de ello**. k)** Brindar asesoría técnica al momento de la entrega de ser necesario **l)** Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven de la presente orden.

6. ¿CUÁNTO CUESTA? (Análisis que justifica el presupuesto estimado del contrato)
El Hospital con base a las tarifas del mercado establecidas y conforme se estima un presupuesto para el contrato por la suma **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DE PESOS M/CTE ($ 55.679.000)** **EL ESTUDIO DE MERCADO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO TECNICO I.**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

7. ¿CÓMO? (Modalidad de selección y Naturaleza Jurídica)			
			Marque con (X)
CUANTÍA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES.	**CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.**	Cuando el valor de los bienes o servicios que se adquieran sea igual o inferior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes	
	CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA.	Cuando el valor de los bienes o servicios que se adquieran sean mayor a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor o igual a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	x
	CONTRATACIÓN MAYOR CUANTÍA.	Hace referencia a contratos cuyo monto exceda de 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	
		Autorización de Junta Directiva.	
CONTRATOS QUE NO REQUIEREN PLURALIDAD DE OFERTAS	Cuando las haya solicitado y sólo haya recibido una de ellas_____		
	Cuando no se presenta propuesta alguna, o ninguna propuesta se ajuste a las condiciones de la entidad o, en general, cuando falte voluntad de participación, la entidad podrá contratar directamente teniendo en cuenta los precios del mercado y los estudios de conveniencia y oportunidad que para el efecto se hayan realizado_____		
	Cuando de acuerdo con la información que pueda obtener, no exista en el lugar varias personas que puedan proveer los bienes y servicios _____		
	Cuando se trate de contratos intuito personas, esto es, que se celebran en consideración a las calidades personales del contratista. _____		
	Cuando la necesidad inminente del bien o servicio no permita solicitar varias ofertas. De todo lo anterior se dejará constancia escrita. _____		
	Contratos de suministro o de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento en las áreas administrativas o asistenciales se podrá contratar con personas naturales y jurídicas que demuestren la idoneidad y experiencia directamente		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	relacionada con el tema de que se trate caso, o para la ejecución de trabajos artísticos o tecnológicos que sólo puedan encomendarse a cierto tipo de personas por sus cualidades individuales. _____ Igualmente, en el caso de contratación de personal a través de Asociaciones Sindicales y/o Empresas de Servicios Temporales y no requerirán de autorización de la Junta Directiva_____
	Contratos de compraventa de servicios asistenciales o de salud_____
	Cuando se trate de contratos celebrados con cooperativas u otros proveedores para la compraventa de medicamentos, insumos, material médico quirúrgico y bienes relacionados con la misión institucional_____
	En los casos de urgencia manifiesta, o que se encuentre en riesgo la salud de los usuarios de la Empresa Social del Estado. _____
	Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, esto es, que sólo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo. _____
	En los contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles en los cuales la entidad actúe como arrendador o arrendatario. _____
	Los empréstitos externos o internos, los cuales estarán sujetos a las disposiciones legales que los regulen. _____
	Contratos de Cooperación Técnica o Financiera. _____
	Cuando se trate de la adquisición de bienes y/o servicios con precios y/o tarifas regulados por autoridad competente. _____
	Contratos de Ciencia y Tecnología_____
	Convenios Interadministrativos, asociaciones de municipios o de departamentos_____
	Convenios con personas naturales o jurídicas particulares. _____
	Contratos de leasing, de seguros. _____
	Contratos de Consultoría_____
	Cuando se hubiere declarado desierta la convocatoria pública. _____
	Cuando se trate de activos corrientes tecnológicos de que trata el decreto ley 591 de 1991. _____
	Contratos para la adquisición de tecnología en equipos médicos, biomédicos, de laboratorio, electro medicina, y demás relacionados con el campo científico en que desarrolla su objeto el Hospital. _____

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	Para la adquisición de productos farmacéuticos y dispositivos médicos (líquidos, material de sutura, guantes y otros) relacionados con la prestación de servicios de salud. _____

7.1. Naturaleza jurídica de los procesos de selección.
La contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Gonzalo Contreras se regirá por el derecho privado (civil y comercial) pero facultativamente podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales (terminación modificación e interpretación unilateral) siempre que resuelvan incluirlas en el texto del respectivo contrato, pero en todo requieren pacto expreso, porque no se entienden incluidas cuando no se incorporan. (Sentencia 25801 de 2014 Consejo de Estado). Así conforme a la Resolución 5185 de 2013, por medio de la cual fijó los lineamientos generales para que las Empresas Sociales del estado adoptaran el Estatuto de Contratación que regirá la actividad contractual. Igualmente, la Junta Directiva del Hospital mediante el Acuerdo No. 007 del 27 de julio de 2020 por medio del cual se actualizó el Reglamento Interno de Contratación del Hospital Gonzalo Contreras mediante Resolución 074 del 05 de agosto de 2020.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

REQUISITOS HABILITANTES

El HOSPITAL, hará los estudios correspondientes del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en el presente documento y la invitación a presentar propuesta.

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos, así:

VARIABLES DE ADMISIBILIDAD (HABILITADO / NO HABILITADO): Serán tenidos en cuenta los oferentes que cumplan con lo siguiente:

CRITERIOS	VERIFICACIÓN
Requisitos habilitantes jurídicos	Habilitado /No habilitado (Obligatorios)

ASPECTOS JURÍDICO (HABILITADO / NO HABILITADO)

Se verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la Ley y en especial en la invitación. La evaluación jurídica no genera puntaje alguno, pero es necesaria e indispensable para que la oferta pueda ser considerada en la parte técnica y económica. En tal virtud, la propuesta que no cumpla con los requisitos legales señalados, no será evaluada.

- Carta de presentación de propuesta debidamente diligenciada donde se indicará el número total de folios, el valor total de su propuesta.

- Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y Expreso, y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del representante legal de la empresa proponente.

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, debidamente renovado y con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

- Autorización para contratar: Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la asamblea, junta directiva o junta de socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos.

- Si se trata de una persona natural y tiene establecimiento comercial, debe anexar: Certificado de matrícula mercantil debidamente renovada, con fecha de expedición no superior a 30 días, Contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- Hoja de Vida: Diligenciada en el formato único de hoja de vida establecido por la ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.

Si se trata de persona jurídica debe anexarse este requisito tanto por el representante legal como por la persona jurídica.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

Ver https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos

- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal, si actúa como persona jurídica o de la persona natural.
- Fotocopia del RUT. decreto 2460/13 articulo 6 vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
- Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y Estatuto de Contratación Pública y demás leyes vigentes que regulen la materia.
- Libreta Militar o Certificado de haber definido su situación militar. El proponente (Persona Natural o Representante Legal hombre) deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la libreta militar o Certificado. Este requisito aplica sólo en caso de hombres menores de 50 años.
- El proponente deberá certificar que está dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/02 en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/03, firmada por el revisor fiscal o por el representante legal (solo si por ley no está obligado a tener revisor fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la Ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes en salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y Sena, según el caso. También se podrá aportar planilla de seguridad social como cumplimiento del presente jurídico.
- Certificación de antecedentes fiscales del representante legal y la persona jurídica (empresa), expedidos por la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República. (Ley 60 de 2000 art. 60. Resolución 5149 de 2000 art. 5). con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.
- Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la Empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación. con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- **SARLAFT.** El proponente deberá diligenciar el Anexo – Formato - SARLAFT el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes. El presente formato se encuentra en la página web https://www.hgc-valle.gov.co/nuestra-gestion/contratacion/ del Hospital Gonzalo Contreras E.S.E con sus debidos documentos soportes, los cuales, son los siguientes:

 DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS SARLAFT: Se debe adjuntar la siguiente información: 1. Estados financieros comparados a ultimo corte contable 2. Fotocopia del documento de identidad. 3. Declaración de renta del último periodo gravable disponible, 4. Copia del RUT, Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días. La entidad contratante podrá requerir información adicional que considere relevante y necesaria para controlar el riesgo de LA/FT

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y NO SANCIONES POR DELITOS SEXUALES.** El proponente debe adjunta el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y no sanciones por delitos sexuales expedidas por la Policía Nacional, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentran sancionados ni reportados, con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La Oficina de Jurídica, estará encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas y de resolver las observaciones que formulen los oferentes, todo dentro de los términos establecidos en el estatuto de contratación y en la invitación.

Así mismo, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para los oferentes, sujeto a las condiciones dispuestas.

Una oferta será admisible, y se determinará habilitada, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la invitación pública. Se considera ajustada a la invitación, y por consiguiente será admisible, la Oferta que cumpla todos y cada uno de los requisitos de: (i) presentación de la Oferta; (ii) habilitantes; (iii) y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en los Términos de Condiciones.

El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E., para la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas que se presenten dentro de este Proceso de Selección, aplicará lo dispuesto en el estatuto de contratación. De conformidad con lo anterior, podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las ofertas.

El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E., podrá solicitar a todos o a cualquiera de los oferentes las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los oferentes, no servirán para mejorar la oferta conforme a los Términos de Condiciones. El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E. tomará de las aclaraciones o explicaciones de los oferentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

VARIABLES CALIFICABLES:

Las evaluaciones que presentan puntajes tendrán un total máximo de 1.000 puntos, discriminados así:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo asignado
Oferta económica	La oferta económicamente más ventajosa (es decir menor precio siempre y cuando se incluyan la totalidad de los ítems solicitados) La Propuesta que no cumpla con la totalidad de los ítems solicitados o que los mismos no cumplan con las condiciones mínimas solicitados por la entidad no será calificada.	**0 a 1000 puntos**
TOTAL		**1.000**

Método
1.- Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje i = \left\{ \frac{1000 * v_{min}}{v_i} \right.$$

Donde:

$v_{min} = Valor menor de las ofertas vi = valor sin decimales de cada una de las ofertas ii = Número de oferta$

Nota: Inicialmente se rechazarán las propuestas cuyo valor supere el presupuesto oficial.

El proponente deberá tener en cuenta que su oferta la debe realizar en moneda nacional y o pesos colombianos.

El Proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de esta invitación está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista, cuando haya lugar. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
Para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, se estructuro como sistema de administración de los riesgos teniendo en cuenta los eventos que impidan el contrato. **1. Clases de riesgos**: General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad, por lo cual está presente en toda su actividad contractual. Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis. **2. Fuente:** Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad (reputacional, tecnológico). Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales). **3.- Etapa:** Planeación: está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la suscripción o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. Contratación: Una vez suscrito el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. Ejecución: inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia, los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa pos consumo. **4.- Tipos de riesgo**: Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Probabilidad	Categorización	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente).	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente).	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro).	3
	Probable (probablemente va a ocurrir).	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias).	5

Valoración	Categoría
1	Insignificante
2	Menor
3	Moderado
4	Mayor
5	Catastrófico

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación Total.
1.	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Riesgo de Incumplimiento.	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante.	Improbable	Menor	2
2.	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo de Incumplimiento.	No cumplir con la prestación del servicio requerido.	Improbable	Menor	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

3.	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacional / Financiero.	Incumplimiento de las obligaciones laborales o del sector solidario.	Posibles procesos de demandas judiciales.	Improbable	Menor	2
4.	General	Externo	Puede presentarse en cualquier etapa del proceso.	Riesgos Sociales o Políticos.	Cambios normativos o de legislación tributaria	Cambio de fondo y estructuralmente del proceso de contratación.	Posible	Moderado	3
5.	Especifico	Externo	Planeación	Riesgos Financieros.	Falta de otorgamiento de las garantías exigidas.	Incumplimiento del contrato.	Improbable	Menor	2

10. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.		
CLASES DE GARANTÍAS	**MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:**	**MARQUE (X)**
	1. Póliza de seguros	**X**
	2. Fiducia mercantil en garantía	**N/A**
	3. Garantía bancaria a primer requerimiento	**N/A**
	4. Endoso en garantía de títulos valores	**N/A**
	5. Depósito de dinero en garantía.	**N/A**
	6. Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial.	**X**

10.1. Constitución de Garantías - Pólizas.	
	MARQUE (X)
Seriedad de la oferta o propuesta	**N/A**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**N/A**
Cumplimiento	**X**
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	**N/A**
Estabilidad y calidad de la obra	**N/A**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	**x**
Calidad del servicio	**N/A**
Responsabilidad Civil Extracontractual	**N/A**
Responsabilidad Profesional Medica - Clínicas y Hospitales	**N/A**
Otro, cuál?	**N/A**

12. APROBÓ ESTUDIOS PREVIOS

FIRMA	FIRMA EN ORIGINAL
NOMBRE	LUCY ANDREA HENAO GUZMÁN
CARGO	GERENTE E.S.E

Elaboró:	Martha Liliana López D, Coordinadora Contratación	Fecha: 10/01/2023
Revisó:	Gilberto Matallana Benítez. Asesor Jurídico	Fecha: 10/01/2023